INFORME N°01 DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4600104973 DE 2025

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (20/05/2025) AL (30/06/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
   - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
   - **1.2.** Localización de la Obra Pública
   - **1.3.** Información básica de los contratos
     - **1.3.1.** Contrato de Obra
     - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
   - **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. **Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría**
   - **2.1.** Control de ejecución
     - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
     - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. **Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría**

   - **3.1.** Informe Social
     - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
     - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.2.** Informe Ambiental
     - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
     - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
     - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
     - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Se ha convenido celebrar el presente contrato derivado de la Declaratoria de la Calamidad Pública mediante Decreto 0363 de 2025 y la Declaratoria de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto 0364 de 2025, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente contrato comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental del Contrato de Obra celebrado para la atención de la calamidad pública decretada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. El propósito de esta supervisión es garantizar la entrega de productos y resultados de excelente calidad, en los plazos establecidos y con el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales.

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

1. Seguimiento Técnico: EL INTERVENTOR será responsable de velar por el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, verificando que cada una de las etapas del proyecto se ejecute conforme a los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos en los documentos contractuales. Esta labor incluirá la revisión detallada de los planos, memorias de cálculo, especificaciones de materiales y métodos constructivos, así como la inspección en campo de los procesos de obra, garantizando que se ajusten a los parámetros técnicos definidos.

Adicionalmente, **EL INTERVENTOR** deberá llevar un control exhaustivo sobre las metodologías aplicadas en las intervenciones, identificando posibles desviaciones y proponiendo las medidas correctivas necesarias para asegurar la calidad y sostenibilidad de las obras.

2. **Seguimiento Administrativo: EL INTERVENTOR** tendrá la obligación de exigir al **CONTRATISTA**, de manera periódica y durante toda la ejecución del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo celebrados con el personal vinculado al proyecto.
- Planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
- Comprobantes de pago de salarios y prestaciones sociales correspondientes a cada trabajador.
- Seguros de vida o pólizas colectivas cuando a ello hubiere lugar.
- Certificados de cumplimiento de obligaciones parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta información deberá ser revisada y verificada por **EL INTERVENTOR** para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la protección de los derechos de los trabajadores vinculados al contrato, así como para garantizar que dichas obligaciones se encuentren al día antes de la liquidación del contrato.

3. **Seguimiento Financiero: EL INTERVENTOR** tendrá la función de realizar un control detallado sobre las inversiones ejecutadas en el marco del contrato, verificando que se ajusten a los principios de economía, eficiencia y efectividad. Para ello, deberá revisar los informes financieros presentados por el contratista de obra, asegurando que los recursos asignados se utilicen exclusivamente en las actividades, bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, evitando sobrecostos o inversiones innecesarias.

   Además, **EL INTERVENTOR** deberá identificar y reportar cualquier inconsistencia, desviación presupuestal o uso indebido de los recursos, proponiendo las medidas correctivas para garantizar una adecuada ejecución financiera del contrato.

4. **Seguimiento Contable: EL INTERVENTOR** será responsable de verificar que el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones contables derivadas del contrato, incluyendo:

   - El pago oportuno de los impuestos aplicables.
   - La correcta aplicación de las retenciones fiscales y parafiscales.
   - La actualización periódica de los libros contables y el reporte de información financiera a las autoridades correspondientes.

   Para tal efecto, **EL INTERVENTOR** revisará los soportes contables, estados financieros y reportes tributarios que evidencien el cumplimiento de estas obligaciones, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

5. **Seguimiento Jurídico: EL INTERVENTOR** tendrá a su cargo el control y seguimiento de los aspectos jurídicos relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, lo cual incluye, sin limitarse a ello:

   - Verificación de los plazos de ejecución y su cumplimiento.
   - Revisión de las garantías contractuales y su vigencia durante toda la ejecución del proyecto.
   - Supervisión del cumplimiento de los compromisos laborales asumidos por el contratista de obra.
   - Evaluación de la necesidad de suscripción de contratos adicionales o modificatorios, de acuerdo con los requerimientos técnicos o cambios en las condiciones de obra.
   - Control de las sanciones, multas o cláusulas penales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
   - Gestión de las novedades contractuales que surjan durante la ejecución del proyecto, incluyendo cesiones, prórrogas o modificaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. **Seguimiento Socio-Ambiental: EL INTERVENTOR** será el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones socio-ambientales derivadas del contrato de obra, asegurando que las intervenciones se desarrollen conforme a los planes de manejo socio-ambiental, estudios de impacto ambiental y programas de adaptación definidos en los estudios previos.

   Esta labor comprenderá, entre otros aspectos:

   - La implementación efectiva de los programas y medidas establecidas para minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente.
   - La verificación del cumplimiento de las directrices emitidas por las Autoridades Ambientales.
   - El seguimiento a la ejecución de los Planes de Manejo Socio-Ambiental (PMSA), Programas de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) y demás instrumentos normativos aplicables.
   - El control de las acciones de revegetalización, manejo de residuos, mitigación de erosión y protección de fuentes hídricas en el área de intervención.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la atención integral y efectiva de todas las afectaciones que se deriven de los efectos adversos de la temporada invernal y demás riesgos asociados que impactan sobre la infraestructura física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

Para el desarrollo de este propósito, **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas las acciones necesarias para la recuperación, estabilización, mantenimiento y mejora de las infraestructuras impactadas, incluyendo sin limitarse a esto, a efectuar los estudios, y diseños, a ejecutar las obras necesarias y proporcionar los servicios conexos que permitan la atención de la infraestructura física afectada en el Distrito de Medellín.

Esta atención integral abarca, sin limitarse entre otras, a los siguientes aspectos:

Monitoreo, Análisis Técnico y Estudios Preliminares:

- Ejecución de estudios técnicos para el monitoreo constante y el análisis de las condiciones geotécnicas, hidráulicas y estructurales de las áreas afectadas.
- Levantamiento topográfico detallado para identificar la extensión de los daños en la infraestructura física.
- Estudios geotécnicos para determinar la estabilidad de taludes, condiciones del terreno y posibles afectaciones por deslizamientos.
- Análisis hidrológico para evaluar el comportamiento de aguas superficiales y subterráneas en las zonas afectadas.
- Diagnóstico estructural de puentes, vías, andenes, pasos elevados y demás infraestructura susceptible de riesgo.
- Elaboración de informes técnicos con los hallazgos y recomendaciones para la intervención inmediata y futura.

Obras de Mitigación:

- Construcción de muros de contenciones provisionales para estabilización de taludes y laderas.
- Instalación de sistemas de drenaje temporal para el manejo de aguas de escorrentía y evitar acumulación en vías.
- Colocación de geomallas, barreras dinámicas y estructuras de protección para prevenir el avance de deslizamientos.
- Implementación de obras de bioingeniería para el control de erosión mediante revegetalización y técnicas sostenibles.
- Ejecución de canalizaciones temporales para redirigir flujos de agua y minimizar el riesgo de inundaciones.

Atención a la Infraestructura Vial y de Transporte:

- Reparación inmediata de pavimentos agrietados, baches y levantamientos causados por desbordamientos y deslizamientos.
- Rehabilitación de vías afectadas por socavaciones y pérdida de capacidad estructural.
- Construcción de pasos provisionales para garantizar la movilidad en zonas críticas.
- Señalización temporal y medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en áreas de intervención.
- Instalación y adecuación de barandas de protección, defensas metálicas y pasamanos en tramos deteriorados.

Maquinaria y Equipos Especializados:

- Prestación del servicio integral de maquinaria amarilla, incluyendo retroexcavadoras, bulldozers, motoniveladoras, y minicargadores para el movimiento de tierras y limpieza de escombros.
- Uso de vehículos pesados para transporte de materiales, remoción de residuos y traslado de maquinaria.
- Disponibilidad de carro tanques para suministro de agua en zonas afectadas por desabastecimiento.
- Vehículos de succión-presión para el despeje de alcantarillados y drenajes obstruidos.
- Equipos especializados para el corte y remoción de árboles caídos y escombros de gran tamaño.

Gestión de Residuos y Limpieza de Áreas Afectadas:

- Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios, RCD (Residuos de Construcción y Demolición), voluminosos y residuos peligrosos en cumplimiento de normativas ambientales.
- Lavado y limpieza manual de vías, andenes, puentes y demás infraestructura pública afectada por el evento natural.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Ejecución de poda, tala y manejo seguro de individuos arbóreos que representen un riesgo para la seguridad pública y la infraestructura vial.

Estudios y Diseños para Obras Definitivas:

- Elaboración de estudios detallados para la recuperación definitiva de la infraestructura física afectada.
- Desarrollo de diseños estructurales y arquitectónicos para obras de estabilización, rehabilitación y mejoramiento vial.
- Proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad, resiliencia y durabilidad de las obras definitivas.
- Modelación hidrológica y geotécnica para prever y mitigar futuros riesgos asociados a eventos climáticos extremos.

Construcción y Adecuación de Infraestructura:

- Construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de vías, puentes, viaductos, andenes, muros de contención, y obras de urbanismo.
- Ejecución de obras de estabilización mediante el uso de pilotes, micropilotes, anclajes y refuerzos estructurales.
- Implementación de sistemas de drenaje pluvial y subterráneo para mitigar el riesgo de inundaciones.
- Construcción de obras complementarias como cunetas, cordones, cárcamos, canales disipadores y estructuras de captación de aguas.

Mantenimiento de Puentes y Estructuras Complementarias:

- Realización de obras para el mantenimiento, refuerzo y recuperación de puentes y pasos elevados.
- Implementación de sistemas de protección contra socavación en pilas y estribos.
- Rehabilitación de elementos estructurales como vigas, columnas y losas de apoyo.
- Construcción de rondas de coronación y muros para estabilización de puentes.

Las actividades descritas se ejecutarán en el marco de la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta, conforme a los principios de celeridad, eficiencia y protección del interés general, y estarán sujetas a las necesidades y situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, ajustándose a los análisis técnicos realizados por las entidades competentes y los estudios previos mencionados.

Otras Actividades y Servicios Adicionales: Sin perjuicio de las actividades aquí descritas, se podrán ejecutar otras obras y actividades, así como prestar otros servicios no especificados en esta cláusula, siempre que guarden relación directa con la atención de las afectaciones derivadas de la ola invernal y las causas que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y a la urgencia manifiesta.

1.2 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

Las actividades de supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental se desarrollarán en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las áreas afectadas por la calamidad pública y de acuerdo con la priorización establecida por **EL DISTRITO. EL INTERVENTOR** garantizará que la atención de las necesidades derivadas de dicha calamidad se realice de manera oportuna, eficiente y conforme a las directrices establecidas por la autoridad competente.



1.3 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1 CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600104972 de 2025
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.)

lo conforman y su % de participación)	
CÉDULA O NIT:	800.029.899 - 2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
CÉDULA:	98.669.937
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 43A No. 1Sur 188 Oficina 1206
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 448 5587 Ext. 117 320 672 2464
EMAIL:	cad@ingevias.com licitaciones@ingevias.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO de 2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2025, HASTA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
PLAZO ACTUAL:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE ONCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (11.502.908.063), CON AU E IVA INCLUIDO.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE ONCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (11.502.908.063), CON AU E IVA INCLUIDO.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600104973 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS

	EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)
CÉDULA O NIT:	890.929.122-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
CÉDULA:	70.075.032
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CARRERA 43B # 16 – 95 OFICINA 1701 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 440 0040 3117709726
EMAIL:	licitaciones@aimingenieros.com.co
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO de 2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN, QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
PLAZO ACTUAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.568.578.372), IVA INCLUIDO.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES

	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.568.578.372), IVA INCLUIDO.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	**JOHN BAYRON SERNA VALENCIA**
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	**GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO**
APOYO JURIDICO SUPERVISION	**ALEJANDRO MORALES MONCADA**
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	**DANNY GONZÁLEZ RENDÓN**
APOYO SOCIAL SUPERVISION	**CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ**
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	**SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ**
APOYO TÉCNICO SUPERVISION	**ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO**
APOYO SST	**YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA**
APOYO GEÓLOGO	**JOSÉ DAVID MELGUIZO**
APOYO INGENIERO - GEOTECNISTA	**MATEO PÉREZ AGUDELO**
CARLOS ENRIQUE ARBOLEDA BOLÍVAR	**DIRECTOR DE OBRA**
ANDREA CAROLINA DIAZ VEGA	**DIRECTOR DE OBRA**
JOHN ALEXANDER RAMÍREZ VÁSQUEZ	**RESIDENTES DE INTERVENTORÍA**
LUIS GABRIEL BARRERA VARGAS	**RESIDENTES DE INTERVENTORÍA**
MARÍA EUGENIA GUZMÁN HENAO	**PROFESIONAL SOCIAL**
DIANA CRISTINA RESTREPO CALLE	**PROFESIONAL AMBIENTAL**
DAVIANY JIMENEZ GIRALDO	**PROFESIONAL EN SST**
JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ CAMARGO	**PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**
JUAN CAMILO TIBAQUIRA MONTOYA	**PROFESIONAL. - GEÓLOGO**
EDWIN GIOVANNY SEPÚLVEDA CONCHA	**PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**
GLORIA JENNY DE FÁTIMA MEJÍA SIERRA	**PROFESIONAL. - ESPECIALISTA HIDRÁULICO**
DIEGO MAURICIO CADAVID SIERRA	**ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE PMT**
LIBARDO ANTONIO ZAPATA HINCAPIÉ	**TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN**
WILLINGTON EDGAR PÉREZ LÓPEZ	**TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN**
ROBERTO ADOLFO CASTAÑO SALAZAR	**TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN**
JENNIFER ALEXANDRA LOPERA VÉLEZ	**TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN**
CATERINE CHAPARRO PATIÑO	**TECNÓLOGO SOCIAL**
DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ	**TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.**
QUELY TATIANA CANO OCAMPO	**SECRETARIA O AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
a. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.	a. Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.	Cumplió
b. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato.	b. Dio estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato.	Cumplió
c. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	c. Se abstuvo de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Cumplió
d. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	d. Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Cumplió
e. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato.	e. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
f. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	f. Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Cumplió

g. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	g. Estudió las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Cumplió
h. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	h. Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Cumplió
i. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones.	i. Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones.	Cumplió
j. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	j. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumplió
k. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas, cuando aplique.	k. Informó los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas, cuando aplique.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

l. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	l. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Cumplió
m. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	m. Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	Cumplió
n. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	n. No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumplió
o. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	o. Rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	Cumplió
p. Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	p. Evalúa previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
q. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría.	q. Recibió la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
r. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	r. Elaboró, suscribió y presentó ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor del Contrato.	Cumplió

s. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	s. Proyectó y validó el acta de liquidación del contrato de obra y revisó la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
t. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	t. Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presentaron durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	NO APLICA EL CONTRATO NO TIENE COMPRA DE BIENES
u. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	u. Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
v. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	v. Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

w. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	w. Revisó, conceptuó y presentó ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
x. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	x. Informó a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Cumplió
y. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	y. Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
z. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	z. Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumplió

aa. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.	aa. Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.	Cumplió
bb. Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	bb. Revisó mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Cumplió
cc. Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	cc. Cumplió con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

dd. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	dd. Cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Cumplió
ee. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	ee. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió
ff. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	ff. Dio a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplió
gg. Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	gg. Informó y recomendó a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumplió
hh. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	hh. Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Cumplió
ii. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	ii. Mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumplió
jj. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	jj. Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió
kk. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos	kk. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de	Cumplió

de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	
ll. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	ll. Medió, conceptuó o discernió e informó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Cumplió
mm. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	mm. Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumplió
nn. Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	nn. Construyó un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	Cumplió
oo. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en	oo. Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en	Cumplió

los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	
pp. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	pp. Manejó con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Cumplió
qq. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	qq. Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Cumplió
rr. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	rr. Amplió la vigencia de las GARANTÍAS y asumió los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	Cumplió
ss. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	ss. Verificó la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tt. Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	tt. Cumplió con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Cumplió
uu. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	uu. Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplió
vv. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	vv. Durante la ejecución del contrato observó las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	Cumplió
xx. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	xx. Dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	Cumplió
yy. Acreditar oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente.	yy. Acreditó oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente.	Cumplió
zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente.	zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
a. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	a. Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Cumplió
b. Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	b. Verificó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Cumplió
c. Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	c. Verificó que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

d. Recibir, revisar y aprobar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	d. Recibió, revisó y aprobó los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
e. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	e. Hizo seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	Cumplió
f. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	f. Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	Cumplió
g. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	g. Presentó un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Cumplió
h. Verificar en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	h. Verificó en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Cumplió
i. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra.	i. Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra.	Cumplió

j. Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	j. Revisó en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumplió
k. Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto.	k. Controló el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto.	Cumplió
l. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	l. Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Cumplió
m. Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	m. Verificó en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumplió
n. Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	n. Aprobó y realizó seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Cumplió
o. Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	o. Aprobó la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Cumplió
p. Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	p. Verificó que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Cumplió

q. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	q. Realizó labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Cumplió
r. Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	r. Verificó que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Cumplió
s. Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	s. Verificó que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	Cumplió
t. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	t. Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Cumplió
u. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello.	u. Acreditó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello.	Cumplió
v. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	v. Identificó las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Cumplió

w. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	w. Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	Cumplió
x. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	x. Suministró la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	Cumplió
y. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	y. Concertó con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Cumplió
z. Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	z. Conceptuó al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Cumplió
aa. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	aa. Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumplió
bb. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	bb. Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cc. Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	cc. Veló por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	Cumplió
dd. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	dd. Realizó sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Cumplió
ee. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	ee. Adoptó medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	Cumplió
ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumplió
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	2. Pagó la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	N/A
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	3. Asignó la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumplió
4. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	4. Inspeccionó en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumplió
5. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	5. Efectuó la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Cumplió
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	7. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumplió

8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	8. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumplió
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	9. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplió
10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	10. Llamó en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A
11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	11. Dio respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Cumplió
12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	12. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumplió
13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A
14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	14. Brindó apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Cumplió
15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	15. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	16. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Cumplió
17. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	17. Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantuviera en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	Cumplió
18. Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	18. Liquidó el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
19. Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	19. Verificó que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	Cumplió

20. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	20. Verificó al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	Cumplió
21. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	21. Verificó la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplió
22. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	22. Vigiló que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Cumplió
23. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	23. Verificó el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Cumplió

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Durante el período de reporte, el equipo de interventoría social llevó a cabo una serie de actividades orientadas a acompañar la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Socioambiental del Distrito de Medellín. Estas acciones permitieron hacer seguimiento al componente social del proyecto, promover la participación de las comunidades involucradas y verificar que las obligaciones contractuales en materia social se estuvieran desarrollando de manera adecuada.

A continuación, se describen las principales actividades realizadas durante este periodo en el marco de cada uno de los programas de gestión social:

Actividades preliminares

- **Recorridos de campo para el reconocimiento de las dinámicas comunitarias:** el objetivo de estos recorridos fue identificar el estado de los eventos que generaron la emergencia, validar los puntos de intervención definidos y reconocer los posibles impactos sociales que puede producir la ejecución del proyecto en las dinámicas comunitarias y/o sociales de las áreas de intervención. Los puntos visitados durante el periodo fueron los siguientes:

  - Potrerito en el corregimiento de San Antonio de Prado
  - Santa Rita en el corregimiento de San Antonio de Prado
  - Sector Nazareth en el corregimiento San Cristóbal.
  - Villatina en la comuna Villa Hermosa
  - Sector las Cruces en el corregimiento de Altavista
  - Los Balsos en la comuna El Poblado.
  - Sector carambolas en la comuna Manrique.
  - Jardín 1 en el corregimiento Altavista.
  - Llaneros en el corregimiento Altavista

	
Recorrido de campo del componente social para el	Reconocimiento de campo del componente social en

reconocimiento del sector San Antonio.	San Cristóbal sector Nazareth.

- **Acompañamiento interinstitucional para la atención integral de las emergencias generadas por la temporada invernal:** en respuesta a las afectaciones provocadas por la temporada invernal, se implementaron acciones de acompañamiento interinstitucional orientadas a brindar una atención integral a las comunidades impactadas. La participación articulada de entidades como el DAGRD, la Secretaría de Infraestructura Física, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Corregiduría y la Policía Nacional permitió garantizar un abordaje técnico, social y humanitario de la situación, priorizando la seguridad, la integridad y el bienestar de la población afectada.

  - Acompañamiento en el proceso de desalojo preventivo de familias ubicadas en zonas de alto riesgo en el sector Santa Rita de San Antonio de Prado.
  - Reunión de socialización con la comunidad del mismo sector, con el objetivo de informar sobre las actividades ejecutadas hasta el momento por parte del contratista.
  - Participación en la reunión informativa con la comunidad del sector Santa Rita, la cual tuvo como propósito socializar las actividades que han sido desarrolladas hasta el momento por parte de las diferentes entidades institucionales. Asimismo, se brindó información relacionada con las necesidades y solicitudes planteadas por la comunidad, especialmente en lo referente a los trámites ante el ISVIMED.
  - Participación en reunión informativa por entidades competentes para atención de la comunidad del sector manzanillo en el corregimiento Altavista, afectada por la temporada invernal en la ciudad.
  - Participación en reunión informativa por entidades competentes para atención de la comunidad en el sector Villatina, afectada por la temporada de lluvias.

	
Reunión socialización con la comunidad del sector Santa Rita del Corregimiento San Antonio de Prado.	Reunión informativa con la comunidad de Manzanillo en el corregimiento de Altavista.

- **Acompañamiento al contratista de obra en el levantamiento de actas de vecindad y entorno:** desde el área de gestión social de la interventoría se garantizó que se

realizará el debido proceso para el levantamiento de actas de vecindad conforme a los parámetros de la Guía de Manejo Socioambiental del Distrito.

- Acompañamiento al contratista en las actas de vecindad corregimiento San Antonio de Prado sector Santa Rita. En total se realizaron 14 actas de vecindad.

	
Acompañamiento en el levantamiento de actas de vecindad corregimiento San Antonio de Prado.	Acompañamiento en el levantamiento de actas de vecindad corregimiento San Antonio de Prado.

Programa de información y comunicación de obra

- **Recorridos de seguimiento y atención a la comunidad:** Actividades realizadas de forma presencial en diferentes sectores del territorio con el fin de identificar necesidades, verificar el estado de intervenciones, atender inquietudes de la comunidad y fortalecer la relación entre la entidad y los ciudadanos. Estos recorridos permiten hacer seguimiento a compromisos adquiridos, mejorar la gestión institucional y garantizar una atención oportuna y cercana a la población**.**

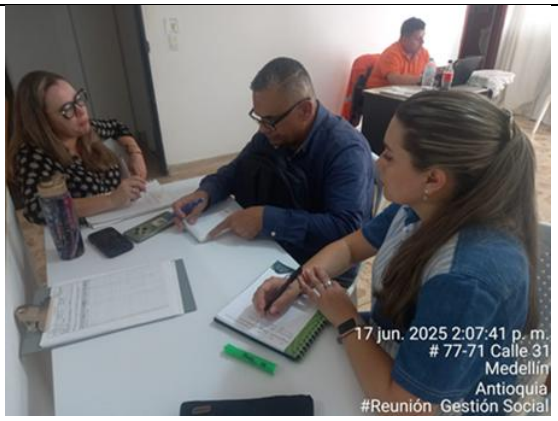
  - Se realizó un recorrido en el corregimiento de San Cristóbal, sector Nazareth, para verificar el cumplimiento de las actividades de gestión social realizadas por el contratista de obra.
  - En el sector Santa Rita se llevó a cabo un acercamiento con la comunidad, en el cual los habitantes manifestaron inquietudes relacionadas con el tema de los arriendos. Los temas correspondientes a la obra fueron resueltos en el marco del recorrido.
  - En el corregimiento de Altavista, sector Las Tres Cruces, se brindó acompañamiento al contratista para verificar una inconformidad expresada por la comunidad respecto al cerramiento de la vía. Durante el acercamiento se generaron acuerdos con la comunidad, los cuales fueron cumplidos por el contratista.
  - Se efectuaron visitas a los frentes de obra en el sector Los Balsos y en el corregimiento de San Cristóbal (punto Nazareth), con el fin de verificar las

condiciones bajo las cuales se está presentando el relacionamiento con la comunidad.

	
Recorrido de verificación de la gestión social con las comunidades del corregimiento de San Cristóbal	Recorrido de verificación de la gestión social con las comunidades del corregimiento de San Antonio de Prado.

Otras actividades:

- Diligenciamiento y presentación a la supervisión de informes semanales sobre la gestión social del proyecto.
- Revisión y aprobación del Plan de Acción Socioambiental presentado por el contratista de obra
- Revisión y aprobación del presupuesto de inversión social elaborado por el contratista de obra.
- Elaboración de informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de junio del 2025.
- Elaboración de presentación con el avance semanal de la gestión social para la realización de comités de obra.
- Revisión y aprobación de reportes semanales de empleabilidad presentados por el contratista de obra.
- Revisión y aprobación de piezas de comunicación requeridas para la implementación del programa de información y comunicación a la comunidad.
- Participación en los diferentes comités de obra y comités socioambiental y SST realizados con participación del contratista, interventoría y supervisión.
- Participación en capacitación interna sobre la brigada de emergencias y trabajo en alturas. Estas actividades contribuyen a ampliar el conocimiento frente a la identificación, atención inmediata y prevención frente acciones de riesgo.

	
Participación en el comité de obra N° 3	Comité de gestión social entre el contratista y la interventoría.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas por la interventoría en el marco de comités internos celebrados entre el contratista y la interventoría:

- **06 junio de 2025:** reunión componente social contratista e interventoría con el fin de definir directrices de trabajo por parte de la interventoría al contratista, en tema de entrega de formatos, fechas de entrega de informes y ejecución de actividades.

- **27 junio de 2025:** reunión para ajustes del PASAO, el presente documento ha sido elaborado atendiendo de manera integral las directrices técnicas y sugerencias metodológicas proporcionadas por la interventoría durante el proceso de revisión inicial.

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas por el apoyo a la supervisión en el marco de comités de obra celebrados entre el contratista, interventoría y apoyo a la supervisión social.

- 24 de junio del 2025: se solicita avanzar con la presentación de los diseños de las piezas de comunicación requeridas para la ejecución del proyecto, así mismo, se informa que anexo a los Planes de Manejo de Tránsito requeridos se debe incluir el Plan de Comunicación y Divulgación con las respectivas piezas de comunicación.

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas por el apoyo social a la supervisión a través de recorridos de campo o comunicaciones digitales:

- 25 de junio del 2025: entrega de los formatos de gestión social que se deberán emplear durante la ejecución del contrato, así como de las directrices emitidas por el área de

comunicaciones para el diseño y producción de piezas de divulgación dirigidas a la comunidad.

- 25 de junio del 2025: entrega de base de datos de Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal para el acercamiento con líderes comunitarios.
- 25 de junio del 2025: devoluciones al contratista y a la interventoría respecto al informe semanal presentado, con observaciones para su ajuste y mejora conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

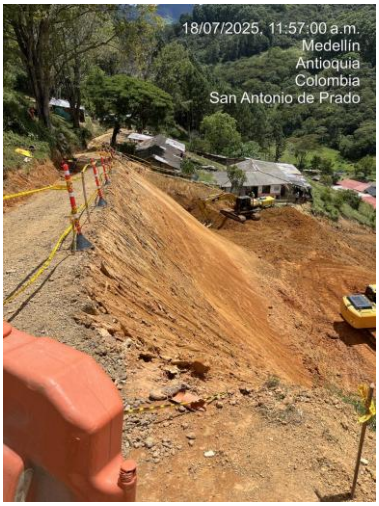
Durante el mes, la interventoría ha desarrollado una serie de actividades orientadas al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los compromisos ambientales.

1. Se realizaron recorridos de reconocimiento en los distintos puntos previstos para intervención, con el fin de identificar condiciones iniciales, riesgos potenciales e impactos ambientales asociados a las actividades constructivas.
2. La interventoría participó activamente en los comités de obra y en las visitas de campo programadas por la secretaria de Infraestructura Física, fortaleciendo el seguimiento conjunto y la toma de decisiones oportunas respecto al componente ambiental.
3. Se llevó a cabo el análisis de los documentos contractuales y técnicos relacionados con la gestión ambiental, incluyendo revisiones al Plan de Manejo Ambiental, PASAO, presupuesto ambiental y demás anexos entregados por el contratista.
4. Se realizaron visitas de inspección a los distintos frentes de obra para verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de manejo ambiental exigidas, conforme a lo establecido en la normativa y en el contrato.
5. Se brindó acompañamiento técnico para la identificación de posibles interferencias del componente forestal, específicamente en las actividades proyectadas para la instalación de protecciones en puentes.
6. Se realizaron recorridos preliminares en conjunto con el contratista sobre los frentes de obra proyectados, con el objetivo de evaluar posibles impactos ambientales antes del inicio de las actividades constructivas.
7. La interventoría efectuó el registro y control mediante los formatos ambientales establecidos.
8. Se elaboraron los informes semanales y el informe mensual correspondientes al componente ambiental, consolidando la información de campo, el análisis documental y las recomendaciones técnicas derivadas del seguimiento.









3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoría tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de todos los ítems, actividades y programas establecidos en la Guía Socioambiental y en el PASAO. Este seguimiento debe garantizar que las medidas de manejo ambiental se apliquen de forma efectiva y oportuna en todos los frentes de obra y etapas del proyecto.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de Interventoría:

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades de mano de obra en campo, así como a las condiciones de seguridad, identificando oportunidades de mejora orientadas a la prevención de accidentes e incidentes de trabajo:

- Revisión preoperacional equipos
- Revisión manejo, almacenamiento y condiciones de seguridad generales para la manipulación segura de sustancias químicas
- Señalización y demarcación de las áreas de trabajo
- Acompañamiento tareas en caliente
- Seguimiento ausentismo por AT – EG
- Seguimiento uso equipos de protección personal y dotación
- Informes semanales
- Aprobación ingreso de personal contratista
- Revisión del Plan de Manejo socioambiental en obra objeto del contrato
- Capacitación y entrenamiento

Actividades SST apoyo a la Supervisión:

A continuación, se describen las actividades realizadas como parte del apoyo a la supervisión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el objetivo de dar cumplimiento a los ítems contractuales y a la normativa vigente aplicable en la gestión SST:

- **Ejecución de inspecciones en campo**, donde se evidenciaron los controles operacionales implementados para la prevención de accidentes de trabajo.
- **Acompañamiento a comité de obra**, con el fin de hacer seguimiento a las condiciones contractuales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- **Revisión y formulación de observaciones** a las actividades propuestas por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Socioambiental para obra, componente SST.

	
Revisión PASAO	Puntos de hidratación en campo
	
Señalización Informativa	Senderos peatonales delimitados
	
Recorridos en campo	Recursos de emergencia disponibles

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**Contrato 4600104973 de 2025**	**Nombre del Contratista**	**ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)**
Objeto de contrato:	**"INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS"**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				
Verificación de ejecución del contrato					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción				X		
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		X				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		X				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		X				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				X		
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		X				
Fecha de Creación : 30-06-2025	***JOHN BAYRON SERNA V. – SUPERVISOR - SIF***					

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- Se evidenció seguimiento en campo a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, orientado a la prevención de accidentes laborales.
- Así mismo, se realizó seguimiento a las condiciones contractuales para verificar el cumplimiento adecuado del contrato en materia de SST.
- Participación en comités de obra, brindando acompañamiento en temas de seguridad durante la ejecución de las actividades en campo.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión:

Debe diligenciar el cuadro con el personal de la interventoría adjunto:

NOMBRE	CARGO	CUMPLE CON REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA	
CARLOS ENRIQUE ARBOLEDA BOLÍVAR	DIRECTOR DE OBRA	**SI**	
ANDREA CAROLINA DIAZ VEGA	DIRECTOR DE OBRA	**SI**	
JOHN ALEXANDER RAMÍREZ VÁSQUEZ	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	**SI**	
LUIS GABRIEL BARRERA VARGAS	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	**SI**	
MARÍA EUGENIA GUZMÁN HENAO	PROFESIONAL SOCIAL	**SI**	
DIANA CRISTINA RESTREPO CALLE	PROFESIONAL AMBIENTAL	**SI**	
DAVIANY JIMENEZ GIRALDO	PROFESIONAL EN SST	**SI**	
JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ CAMARGO	PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**SI**	
JUAN CAMILO TIBAQUIRA MONTOYA	PROFESIONAL. - GEÓLOGO	**SI**	
EDWIN GIOVANNY SEPÚLVEDA CONCHA	PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**SI**	
GLORIA JENNY DE FÁTIMA MEJÍA SIERRA	PROFESIONAL. - ESPECIALISTA HIDRÁULICO	**SI**	
DIEGO MAURICIO CADAVID SIERRA	ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE PMT	**SI**	

LIBARDO ANTONIO ZAPATA HINCAPIÉ	TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**SI**	
WILLINGTON EDGAR PÉREZ LÓPEZ	TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**SI**	
ROBERTO ADOLFO CASTAÑO SALAZAR	TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**SI**	
JENNIFER ALEXANDRA LOPERA VÉLEZ	TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**SI**	
CATERINE CHAPARRO PATIÑO	TECNÓLOGO SOCIAL	**SI**	
DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ	TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.	**SI**	
QUELY TATIANA CANO OCAMPO	SECRETARIA O AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	**SI**	

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Mayo - 2025	78298096	$993.300	$3.759.100	$1.598.300	$6.350.700
Mayo - 2025	7974199178	$283.000	$1.202.800	$37.000	$1.522.800
Mayo - 2025	7974670342	$254.400	$0	$155.000	$409.400
Mayo - 2025	78376112	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Mayo - 2025	78387400	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Junio - 2025	78858257	$2.824.200	$11.251.800	$4.666.200	$18.742.200
Junio - 2025	7977734813	$283.000	$1.202.800	$37.000	$1.522.800
Junio - 2025	78908051	$149.300	$639.700	$259.700	$1.048.700
Junio - 2025	7979382280	$254.400	$0	$155.000	$409.400
Junio - 2025	79280062	$352.000	$0	$46.000	$398.000

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S).

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/06/2025	Hasta (31/05/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
04/07/2025	Hasta (30/06/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante el periodo comprendido en este informe, no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual, por lo cual no ha sido necesario implementar ninguna acción correctiva.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

Correspondencia enviada:

CORRESPONDENCIA ENVIADA							
Consecutivo	***Fecha de Envío***	***Dirigido A (Razón Social)***	***Destinatario***	***Cargo Destinatario***	***Remitente***	***Asunto***	***Anexos***
0408	*27/05/2025*	*INGEVIAS*	*Diego Diaz Duque*	*Profesional de Licitaciones*	*José Mario Pallares*	*Revisión de Hojas de vida Contrato de obra*	*Sin Anexos*
0430	*04/06/2025*	*INGEVIAS*	*Carlos Mario Higuita Restrepo*	*Director de interventoría*	*Milena Chaparro*	*Información sobre canales de comunicaciones.*	*Sin Anexos*
0432	*06/06/2025*	*INGEVIAS*	*Diego Diaz Duque*	*Profesional de Licitaciones*	*Milena Chaparro*	*Respuesta al comunicado SAL-2025-000599 Revisión de hojas de vida contratista de obra contrato 4600104972 de 2025.*	*Sin Anexos*
0437	*10/06/2025*	*INGEVIAS*	*Carlos Mario Higuita Restrepo*	*Director de interventoría*	*Andrea C. Diaz Vega*	*Requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo-SST*	*Sin Anexos*
0438	*10/06/2025*	*INGEVIAS*	*Julián Sebastián Rivera Palacio*	*RL*	*Andrea C. Diaz Vega*	*Concepto de revisión al concepto técnico de inestabilidad – San Cristóbal.*	*Sin Anexos*
0443A	*11/06/2025*	*INGEVIAS*	*Julián Sebastián Rivera Palacio*	*RL*	*Andrea C. Diaz Vega*	*Respuesta a comunicado SAL2025-00612*	*Lo Enunciado*
0479	*26/06/2025*	*INGEVIAS*	*Carlos Mario Higuita Restrepo*	*Director de Interventoría*	*Andrea C. Diaz Vega*	*Observaciones geotécnicas-geológicas Informe Santa Rita*	*Sin Anexos*

Correspondencia recibida:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Consecutivo	Fecha Recibido	Procedencia-Empresa	Nombre Remitente	Cargo Remitente	Destinatario	Asunto	Anexos
0097	05/06/2025	INGEVIAS	Mauricio Cárdenas	Director comercial	Andrea Carolina Diaz	Cantidades de obra y presupuesto contrato de Emergencia INGEVIAS	Lo Enunciado
0098	05/06/2025	INGEVIAS	Juan Sebastián Rivera Palacio	Representante Legal	Andrea Carolina Diaz	Entrega de información preliminar ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS	lo Enunciado
0100	05/06/2025	INGEVIAS	Diego Diaz Duque	Profesional de licitaciones	José Mario Pallares	REPSUESTA A OFICIO NUMERO 169-1360-0408-2025 HOJAS DE VIDA CONTRACTUALES	lo Enunciado
0101	05/06/2025	INGEVIAS	Diego Diaz Duque	Profesional de licitaciones	José Mario Pallares	respuesta a oficio número 169-1360-0430-2025 Información sobre canales de comunicaciones	sin anexos
0102	11/06/2025	INGEVIAS	Diego Diaz Duque	Profesional de licitaciones	Luis Miguel Gallego	169-1360-0432-2025 Respuesta al comunicado SAL-2025-000599 Revisión de hojas de vida contratista de obra contrato 4600104972 de 2025	lo Enunciado
0108	13/06/2025	SAO	Claudia Marcela Naranjo	Gerente	Andrea Diaz	Propuesta técnica y económica –Estudio de suelos para la atención de dos sitios críticos en el corregimiento de San Antonio de Prado, municipio de Medellín.	Lo Enunciado
0109	13/06/2025	SAO	Claudia Marcela Naranjo	Gerente	Andrea Diaz	Propuesta técnica y económica –Estudio de suelos para la atención de la inestabilidad en los sectores “El llanero”, “Cerro de las tres cruces diagonal”, “Cerro de las tres cruces”, “Puente vehicular” y “Manzanillo”, corregimiento de AltaVista, municipio de Medellín.	Lo Enunciado
0113	19/06/2025	INGEVIAS	Mauricio Cárdenas	Director comercial	Andrea Carolina Diaz	Presupuesto Estimado	Lo Enunciado

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104973
Objeto del Contrato Interventoría a la ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado MES DE JUNIO DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	13,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	11,60
JURÍDICO	10	8,00	7,30
TÉCNICO	50	40,00	39,00

% Calificacion Total	80,00

% Total Calificacion acumulado	71,50

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 71,50%

Para la evaluación del contratista se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S). ha entregado los informes adecuadamente y no se

han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la obra diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104972
Objeto del Contrato Ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la atención de las
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado MES DE JUNIO DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	16,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,60
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	81,60

% Total Calificacion acumulado	81,60

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 81,60%

Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.) ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000125	**74100000**	**2320202008**	**240092**	**4000121307**	**50101869**	**5200005348**

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005348	FE8246	26/06/2025	5000764129	30.000.000

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104972	5100008572	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVA-REHABILITACIÓN MALLA VIAL E INF	781.936.318	30.000.000	751.936.318
4600104972	5100008572	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVA-REHABILITACIÓN MALLA VIAL E INF	4.705.735	0	4.705.735
4600104972	5100008572	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVA-REHABILITACIÓN MALLA VIAL E INF	781.936.319	0	781.936.319

- Resumen de la ejecución de los recursos:

CONTRATO 4600104973 de 2025	
Valor del Contrato	$1.568.578.372
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.568.578.372
Pagos Realizados (Acumulado) al 30-06-2025	$30.000.000
Saldo del contrato a 30-06-2025	$1.538.578.372
Porcentaje de ejecución financiera	1,91%
Porcentaje de ejecución física	25,30%

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005348	FE8246	26/06/2025	5000764129	30.000.000

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

No aplica para este contrato.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 718.487
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 504.202
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 252.101
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 504.202
Estampilla de timbre Nacional	$ 6.590.665
Total General	**$ 8.569.657**

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Se revisó la seguridad social correspondiente al mes de noviembre, se validó en el sistema SAP en los aplicativos ZMMPUR027C, ZMMPUR029, ZMMPUR189, la relación de la imputación del gasto, relación de pagos realizados, informe de ejecución financiera y relación de las obligaciones en materia de impuestos.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante el período de ejecución contractual no se han presentado reclamaciones por parte de terceros, contratistas, subcontratistas o cualquier otro interesado que puedan comprometer la responsabilidad contractual o extracontractual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha, no se han impuesto sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contractuales, ni se han iniciado procesos sancionatorios en contra del contratista.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

En el marco de la ejecución contractual, no se han adelantado auditorías internas ni externas sobre el contrato de interventoría ni sobre el contrato de obra, razón por la cual no se cuenta con hallazgos ni con planes de mejoramiento en curso o pendientes de implementación.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El Contrato No. 4600104973 de 2025, suscrito con la firma ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.), tiene origen en la declaratoria de Calamidad Pública (Decreto Distrital 0363 de 2025) y la declaratoria de Urgencia Manifiesta (Decreto Distrital 0364 de 2025), en aplicación del artículo 42 de la Ley 80 de 1993. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales, previo al inicio de la ejecución se constituyó y aprobó la Garantía Única, expedida por CESCE Seguros de Colombia S.A., con cobertura sobre las obligaciones principales del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CESCE - Seguros de Colombia S.A.	170136	Calidad	1/11/2025	1/11/2030	20/05/2025	$ 235.286.755,80
		Cumplimiento	20/05/2025	1/05/2026	20/05/2025	$ 235.286.755,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/05/2025	1/11/2028	20/05/2025	$ 156.857.837,20
	170136	Devolución de Pagos Anticipados	20/05/2025	1/05/2026	20/05/2025	$ 30.000.000,00

Las garantías se encuentran vigentes y amparan los riesgos de cumplimiento, calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad por devolución de pagos anticipados y demás obligaciones derivadas del contrato, en los plazos y montos definidos. La supervisión jurídica verificó la expedición, aprobación y registro de las pólizas, constatando su correspondencia con lo exigido en la minuta contractual, lo que asegura la protección del interés público y la cobertura de los riesgos contractuales.

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

La supervisión ha contado con el acompañamiento permanente de un profesional de apoyo jurídico asignado por la Secretaría de Infraestructura Física, quien ha desarrollado labores de verificación, control y asesoría en relación con los aspectos legales y contractuales. Entre sus funciones se destacan:

- La revisión y validación de la legalidad de los actos y documentos contractuales.
- El acompañamiento en la interpretación de cláusulas contractuales, garantizando su aplicación en estricto apego al marco normativo.
- La atención y respuesta oportuna a consultas y requerimientos de la interventoría, contratista y supervisión técnica.
- La verificación de las condiciones de legalidad y vigencia de las garantías, así como de la ausencia de sanciones, reclamaciones o auditorías que pudieran comprometer la continuidad del contrato.

En conclusión, el componente jurídico del contrato de interventoría se ha ejecutado de manera adecuada y conforme al marco legal vigente, garantizando seguridad jurídica en la ejecución del contrato, transparencia en la gestión y salvaguarda del interés general.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue de 1.91% debido a que el contratista no ha presentado actas de pago.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,

JOHN BAYRON SERNA VALENCIA
Supervisor

ALEJANDRO MORALES MONCADA
Apoyo Jurídico

CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ
Apoyo Social

ANGELA TRILLERAS.

ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO
Apoyo Técnico

Samuel Alvarez J.

SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ
Apoyo Ambiental

DANNY GONZÁLEZ RENDÓN
Apoyo Financiero

Yesica Restrepo Sepúlveda

YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA
Apoyo SST